



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Líneas ICO (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** ICO Garantía SGR/SAECA

**APERTURA :** 01/01/2022

**CIERRE :** 31/12/2022

**ESTADO :** Cerrada

#### **Finalidad de la ayuda :**

Financiación orientada a autónomos y entidades públicas y privadas que cuenten con el aval de una Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) o de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), que realicen inversiones productivas en España o fuera del territorio nacional o quieran cubrir sus necesidades de liquidez. La empresa que solicita la financiación para realizar una inversión fuera de España ha de tener domicilio en España o una mayoría de capital social español.

La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito, en las Sociedades de Garantía Recíproca ([www.cesgar.es](http://www.cesgar.es)) o en SAECA.

**Fase empresarial :** Creación y Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Organismos, Gran Empresa, Pyme, Autónomo/a



**Para inversiones realizadas en territorio nacional y necesidades de liquidez, podrán solicitar esta financiación: autónomos, empresas públicas y privadas que cuenten con el aval de una SGR o SAECA, con independencia de su domicilio social o fiscal y de si la mayor parte de su capital es español o extranjero. Para inversiones realizadas fuera del territorio nacional y necesidades de liquidez, podrán solicitar esta financiación, los autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (fundaciones, ONG s, Administraciones Públicas...) que cuenten con el aval de una SGR o de SAECA, incluyéndose tanto las domiciliadas en España como las domiciliadas en el extranjero que tengan mayoría de capital español.**

**Ámbito de la ayuda :** Nacional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Acuicultura, Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

## Alcance ayuda

**Modalidad :** Financiación

**Alcance de la ayuda :**

**Importe máximo por cliente:** hasta 2 millones de euros en una o varias operaciones.

**Conceptos financiables:**

Proyectos empresariales y/o necesidades de liquidez n dentro y fuera del territorio nacional.

**Modalidad:** préstamo o leasing

**Tipo de interés:** fijo o variable, más el margen establecido por la Entidad de Crédito según el plazo de amortización.

**Plazo de amortización y carencia:**

De 1 a 15 años con la posibilidad de hasta 3 años de carencia de principal en función de los plazos.

**Comisiones:** la SGR/SAECA podrá cobrar una comisión de estudio de hasta 0,5% sobre el importe avalado. Adicionalmente, la SGR podrá cobrar una cuota social mutualista de hasta el 4% sobre el importe avalado. Además, la Entidad de Crédito podrá cobrar una única comisión al inicio de la operación y, en su caso, la de amortización anticipada.

**Garantías:** la Entidad de Crédito, la SGR o SAECA realizarán un análisis de cada solicitud y, en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinarán las garantías a aportar.

**Vigencia:** se podrán formalizar préstamos al amparo de esta Línea durante todo el año 2022.

**Conceptos subvencionables :** Activo circulante (mercaderías, liquidez,...), Fusiones y adquisiciones de empresas, Activos fijos (Maquinaria y/o bienes de equipo)

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

- **ICO**
- Instituto de Crédito Oficial Paseo del Prado, 4 - 28014 Madrid Tel.:91 592 16 00 Fax:91 592 17 00 Tél. info gratuito: 900 121 121
- <http://www.ico.es/web/ico/home>

### Recursos de la subvención o ayuda



Más información y acceso a la solicitud :

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>